



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11381

04/05/2020

25557

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la actividad del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado (AGE) no se ha paralizado y está funcionando con normalidad en lo referente a la publicidad activa, y continúa ofreciendo información pública relevante y actualizada en cumplimiento de lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG).

En dicho Portal existe una sección de publicidad activa, en la que se incluye la información que la LTBG, obliga a publicar a las Administraciones Públicas, de manera activa, y una sección para ejercer el derecho de acceso a la información pública, para las solicitudes de información a petición de un interesado.

Durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Portal de la Transparencia de la AGE está funcionando con normalidad en lo referente a la publicidad activa, y continúa ofreciendo información pública relevante y actualizada en cumplimiento de lo previsto en la LTBG.

Con motivo de la situación actual, cabe señalar que, adicionalmente, en el Portal de la Transparencia de la AGE se está incluyendo información en el apartado Novedades sobre el “Estado de alarma Medidas crisis sanitaria COVID 19”.

Dicha página enlaza, por un lado, a la página del Punto de Acceso General de la Administración e incluye:

- Todas las medidas aprobadas, clasificadas según ámbito de actuación (salud pública, social, económica, laboral, violencia de género) y según Ministerio.



- Enlace al código electrónico del Boletín Oficial del Estado (BOE) con la normativa estatal y autonómica.
- Preguntas frecuentes clasificadas en torno a 36 áreas diferentes.
- Información útil para los ciudadanos sobre las medidas adoptadas por cada Ministerio.
- Buzones y otros datos de contacto de cada Ministerio.
- Enlace a las páginas web de las Comunidades Autónomas.
- Información internacional y de la Unión Europea.
- Información relativa al Plan hacia la nueva normalidad y fases de desescalada.

Por otro lado, se informa que el Portal de la Transparencia de la AGE también enlaza a la información oficial sobre Covid- 19 para la ciudadanía, para profesionales y para prensa que publica el Ministerio de Sanidad, en tanto que autoridad competente delegada en esta materia.

Por lo que se refiere al derecho de acceso a la información pública, la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, posteriormente modificada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, establece la suspensión de los plazos y términos de los procedimientos de las entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma.

En todo caso, durante este periodo, se informa que los Centros Directivos y de las Unidades de Información de Transparencia de los distintos Departamentos ministeriales han mostrado su compromiso por atender de forma prioritaria a todas aquellas solicitudes de información relacionados con la pandemia, valorando la aplicación de las excepciones ya previstas en los apartados tercero y cuarto de la Disposición Adicional tercera ya citada, para poder finalizar la tramitación de estas solicitudes mediante la correspondiente resolución.

Asimismo, dichos interlocutores trabajan en la tramitación interna del resto de las solicitudes no relacionadas con la situación de emergencia sanitaria para evitar que se produzca su acumulación y para estar en disposición de responder lo antes posible una vez termine el estado de alarma.

Madrid, 08 de junio de 2020

